

ANEXO DE LA DECLARACIÓN.

CÁLCULO EN EL CASO DE UNA EMPRESA ASOCIADA O VINCULADA

Anexos que han de adjuntarse, según proceda

- **Anexo A** si la empresa tiene una o varias empresas asociadas (y, en su caso, fichas suplementarias).
- **Anexo B** si la empresa tiene una o varias empresas vinculadas (y, en su caso, fichas suplementarias).

Cálculo de los datos de una empresa vinculada o asociada¹ (véase nota explicativa)

Periodo de referencia²

	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios (*)	Balance general (*)
1. Datos ² de la empresa solicitante o bien de las cuentas consolidadas datos del cuadro B ¹ del anexo B ³			
2. Datos ² agregados proporcionalmente de todas las (posibles) empresas asociadas (datos del cuadro A del anexo A)			
3. Suma de los datos ² de todas las (posibles) empresas vinculadas no incluidas por consolidación en la línea 1 (datos del cuadro B ² del anexo B)			
Total			

(*) En miles de euros.

Los resultados de la línea "**Total**" han de trasladarse al cuadro destinado a los datos para determinar la categoría de empresa de la declaración.

En _____, a _____ de _____ de 202__

Fdo.: _____
(Nombre, Apellidos y Firma de la/el solicitante)

¹ Apartados 2 y 3 del artículo 6 de la definición.

² Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero (artículo 4 de la definición).

³ Los datos de la empresa, incluidos los efectivos, se determinan con arreglo a las cuentas y demás datos de la empresa o, en su caso, de las cuentas consolidadas de la empresa o las cuentas consolidadas en las que está incluida por consolidación.